

CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA  
CONCEJAL DEL F.C.Y S.  
Silvia Fedeli – Tel. 455345



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Septiembre de 2010.-

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Simón Arturo Hernández  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor:** SILVIA FEDELI.-

**Asunto:** CREASE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE QUE FUNCIONARÁ EN LA UNIDAD ASISTENCIAL PERIFERICA N° 2 MADRE TERESA DEL CALCUTA DE ESTA CIUDAD.-

### **FUNDAMENTOS:**

La Ciudad de Fernando del Valle de Catamarca, Capital de la Provincia tiene un crecimiento progresivo de la densidad poblacional que concentra aproximadamente al 42% del total de la provincia.-

Los datos estadísticos demográficos nos muestran una ciudad con una población joven que según proyección censal alberga alrededor de 30.000 jóvenes cuyas edades oscilan entre 15 y 24 años, entre los cuales la situación de riesgo de enfermar es diversa y de múltiples enfoques.-

Los casos de HIV informados a nivel provincial nos muestran cifras que ascienden y de ellos el 20% lo padecen menores de 21 años, la tasa de accidentes que les provocan la muerte o secuelas permanentes los afecta preponderantemente: del total de accidentes el 26.3% corresponde a la zona urbana. Además, los suicidios producidos nos evidencian que se han acortado en el rango etareo, siendo el 18% en jóvenes menores de 20 años.-

Las patologías y los riesgos de enfermar siguen su curva ascendente, como también las amenazas de adicciones, condiciones que se potencian debido a la falta de contención social, acceso a la educación y a los servicios de salud.-

El embarazo adolescente genera un mayor riesgo en la mortalidad infantil, ya que el 25,8% de las defunciones infantiles se producen en madres cuya edad oscila entre 15 a 19 años.-

Es importante sostener el primer eslabón del sistema, que es la Atención Primaria de la Salud, es la puerta de entrada a los servicios que se ofrecen, pero también la educación les permite el desarrollo y el auto cuidado, sin olvidar la contención principal que es la familia. Podríamos entonces pensar que el joven se encuentra inmerso en un triángulo cuyos vértices son salud, educación y familia, todos de gran valor.-

La propuesta es desarrollar en un Centro Periférico de la Ciudad Capital un Programa piloto que consiste en generar un espacio de trabajo destinado a detectar jóvenes adolescentes con riesgos de enfermar, diagnosticar patologías



que puedan ser intervenidas y/ o tratadas en una actividad conjunta con un equipo interdisciplinario e interinstitucional al que se le sumaría la estrategia de consejería del adolescente.-

Según la estructura edilicia, el componente de recursos y equipamiento, para desarrollar esta tarea, sería la Unidad Asistencial Periférica N° 2 Madre Teresa de Calcuta, la que reúne los elementos necesarios, ya que cuenta con profesionales de Sanidad Municipal y del Ministerio de Salud de la Provincia quienes realizan tareas asistenciales de manera conjunta, posee un laboratorio de análisis clínicos y una sala de espera que puede acondicionarse para actividades de educación y promoción de la salud en una primera etapa.-

La consejería adolescente es considerada como un elemento de educación y contención para transmitir conocimientos sobre la salud y enfermedad, con el fin de desarrollar habilidades en el cuidado de estas y promover cambios conductuales que mejoren la calidad de vida.-

Entre las actividades previstas en la Consejería Adolescente se incluye dar apoyo, proveer información corrigiendo todas aquellas creencias que puedan interferir en el cuidado en la salud física y/o mental de los adolescentes, promoviendo el auto cuidado necesario en la toma de decisiones que les permitan enfrentar de la mejor manera su futuro, fomentando expectativas, esperanzas y proyectos de vida en todas sus etapas evolutivas. Es de vital importancia apuntalar todos aquellos hábitos y conductas que le permitan al sujeto reforzar sus perspectivas de futuro.-

EL Código Civil de la República Argentina clasifica a las Personas Físicas en diversas categorías, entre ellas a los Menores Adultos (entre 14 a 18 años), estableciendo límites para el ejercicio pleno de los derechos y requiriendo de la intervención de sus representantes legales, es decir sus padres y en casos de excepción, sus tutores y/o curadores, por lo que se deberá trabajar con consentimiento pleno de ellos para evitar conflictos con el equipo de salud. El paciente deberá concurrir acompañado por un adulto responsable, pero siempre respetando la confidencialidad, aspecto este que solo será dejado de lado en situaciones que atenten contra la integridad vital del menor y de ese modo respetar el Principio Ético de Autonomía de este joven que deja su rol de niño para asistir al Centro de Atención Integral del Adolescente en búsqueda de apoyo.-

Si bien desde el Municipio se han implementado acciones destinadas a los adolescentes con programas de fortalecimiento, es fundamental integrar las áreas y las experiencias de cada sector y de los lugares desde donde transitan y se desenvuelven los adolescentes, abordando diferentes problemáticas como:



prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH sida, embarazo adolescente, alcoholismo y otras sustancias adictivas, fracaso escolar, causas externas de enfermedad y muerte como suicidios, accidentes y víctimas de agresiones violentas.-

Por los motivos considerados es de vital importancia la implementación de la CONSEJERÍA y atención integral del ADOLESCENTE como un trabajo más cerca al joven expuesto en lo individual y grupal, que funcione en un Centro de Salud Periférico, cuya imagen sea atractiva y accesible para la población objetivo, que contenga un equipo interdisciplinario para dar respuesta y recursos de equipamiento e insumos destinados a los programas dirigidos al grupo poblacional.-

Es necesario crear un ambiente adecuado para el abordaje integrador, donde el adolescente sienta la confianza necesaria para externalizar sus necesidades e inquietudes, y desde el servicio integral aportar el apoyo profesional para facilitar el proceso de reflexión que genere hábitos y conductas saludables.-

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-



**El Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.**- Créase el Programa de Atención Integral del Adolescente que funcionará en la Unidad Asistencial Periférica N° 2 Madre Teresa de Calcuta.-

**ARTÍCULO 2º.** El Programa creado en el Artículo 1º, tiene por objeto asistir al joven adolescente, transmitir conocimientos sobre salud y enfermedad, y promover cambios conductuales que los orienten a estilos de vida saludables, según lo dispuesto por el Anexo 1 que forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º.**- Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Salud, quien debe reglamentar la ejecución del Programa.-

**ARTICULO 4º.**- Confórmese un equipo de trabajo con profesionales de las áreas competentes que involucren a psicólogos y sicopedagogos, bioquímicos, odontólogos, enfermeras, médicos, obstetras, asistentes sociales y técnicos del área de Promoción Social con sus respectivos programas de prevención de adicciones y otros que intervengan en pos del desarrollo del joven adolescente.-

**ARTICULO 5º.**- Refuncionalícese y reprográmese los servicios según las ofertas de la Unidad Asistencial Periférica N° 2 Madre Teresa del Calcuta, enfocando la problemática del adolescente.-

**ARTICULO 6º.**- Acondiciónese un espacio físico para propiciar el desarrollo del Programa creado en el Artículo1º.-

**ARTICULO 7º.**- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con entidades Nacionales, Provinciales y Organizaciones no Gubernamentales a fin de procurar el éxito y sostenimiento del Programa.-

**ARTICULO 8º.**- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes al año 2011.-

**ARTICULO 9º.**- De forma.-



## **ANEXO I**

### **DISEÑO DE ACTIVIDADES**

#### **I) Área de salud Nivel Central de Salud Pública Municipal**

- a) Reuniones con referentes provinciales del Área Programática N° 1, para reforzar y redistribuir los equipos de salud que se encuentran consustanciados con la problemática.-
- b) Reuniones con referentes del CUR con el fin de establecer la red de diagnóstico de ETS-HIV con capacitación de técnicos, provisión de insumos, y diseño de talleres a la comunidad.-
- c) Reuniones con el equipo de salud y demás áreas del municipio.-

#### **II) Área de salud Nivel Local, Unidad Asistencial Periférica N° 2 “Madre Teresa de Calcuta”**

- a) Realizar actividades comunitarias desde la Unidad a los fines de difundir la nueva oferta de salud.-
- b) Diseñar, imprimir y distribuir folletos informativos de la oferta del servicio y afiches en todas las Unidades Asistenciales Periféricas de la municipalidad.-
- c) Realizar actividades desde los medios de comunicación para informar con detalles en la propuesta a instalar y desde el Programa de Salud “Escuchando a nuestros vecinos”.-
- d) Evaluación de la demanda por años, que permita prever presupuestariamente la compra de los insumos.
- e) Realizar talleres de capacitación al equipo que permita fortalecer las estrategias y la consejería.-

#### **III) Áreas de Promoción Social, Educación, Cultura y Deporte.**

- a) Búsqueda de líderes barriales para la tarea de campo y de diagnóstico de pares en riesgo.-
- b) Conformación de una red de centros vecinales y clubes que puedan ofrecer los espacios para las actividades que esta dinámica genere.-
- c) Realizar un Diagnóstico Participativo entre los jóvenes interesados para diseñar la prioridad de los temas a intervenir desde la consejería.-
- d) Elaboración de folletería destinada a la información preventiva.-
- e) Actividades de sostén para la salud física y mental.-
- f) Talleres educativos y participativos en escuelas, clubes y centros vecinales y en el salón del Centro de Salud.-



**Las principales temáticas se abordarán desde el servicio de Consejería Adolescente y que quedan sujetas a cambios según planificación del Servicio y demanda de los jóvenes que son:**

#### ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:

- Hábitos alimenticios saludables
- Prevención de bulimia y anorexia
- Prevención obesidad, desnutrición y malnutrición

#### ACTIVIDAD FÍSICA

- Disciplinas deportivas que se practican en nuestra ciudad
- Hábitos y conductas que favorecen el desarrollo de actividades deportivas
- Beneficios y posibles restricciones en cada disciplina deportiva
- Información técnica sobre cada disciplina.

#### ACTIVIDADES CULTURALES Y DE RECREACION

- Actividades compartidas con la comedia municipal, bandas de música, murga, actividades radiales, actividades en el camping municipal

#### CONSUMO DE TABACO, ALCOHOLY DROGAS ILÍCITAS:

- Proporcionar información sobre los riesgos ,potencial adictivo de cada sustancia
- Diferencia entre el uso experimental y la adicción
- Como ayudar a algún amigo o familiar que consume sustancias adictivas
- Lugares de atención a adictos, establecimientos de salud, ONG que presten apoyo al adicto y a su familia
- Elaboración de planes de acción en la vida cotidiana del sujeto, que permitan el logro de pequeñas actividades que refuercen la autoestima y deseos de superación por parte del sujeto

#### PREVENCIÓN DE LESIONES POR CAUSAS EXTERNAS

- Prevención de accidentes de tránsito
- Promoción en la concientización sobre la responsabilidad social del sujeto en el cuidado de nuestra ciudad, normas de convivencia, respeto por los demás ciudadanos
- Promoción del uso de accesorios de protección en la vida cotidiana en la práctica de deportes y en actividades laborales



- Centros de Asistencia e Información por accidentes laborales.
- Prevención de Trastornos de vista por el uso irresponsable de elementos tecnológicos- computadoras, y oído por el uso irresponsable de walkman, mp3
- Negociación en conflictos, riesgos en la portación de armas
- Contactos con ONG que asistan a sujetos que sufrieron secuelas por lesiones externas

#### SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD.

##### ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL:

- Tipos de infecciones por transmisión Sexual
- Importancia en el retraso del inicio Sexual
- Medios de protección contra las enfermedades de de transmisión sexual
- Métodos de anticoncepción
- Formas de negociación con el otro sexo para emplear métodos de protección.
- Importancia del cambio de hábitos sexuales

##### SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD

- Aborto, información, sensibilización.
- Como enfrentar el abuso sexual, leyes que amparan al menor.

##### EMBARAZO NO PLANIFICADO:

- Apoyo Emocional
- Brindar un espacio de diálogo con la familia
- Prevenir un siguiente embarazo

##### DESESPERANZA, DEPRESIÓN Y TENDENCIAS SUICIDAS:

- Disminución en el rendimiento académico, como enfrentarlo
- Cambios en los estados anímicos del adolescente
- Tendencias depresivas, como afrontar los cambios fisiológicos en la pubertad y pre-adolescencia.